



y responsabilidad como el de Gobierno y Policía. = Por ello, ha venido substituyendo una situación anómala en Rentas y Exacciones y en Gobierno y Policía, donde los Oficiales han venido desempeñando las funciones de Jatura, no teniendo esta categoría, y han percibido las diferencias de sueldo base a favor de lo previsto en el artº 41 del Reglamento de Funcionarios. = De ello tuvo conocimiento la Corporación en las sesiones de fechas: 16 de marzo y 29 de diciembre de 1954; y 19 de abril y 4 de mayo de 1956. = La modificación de las Plantillas aun no se ha efectuado y sigue en estudio, substituyendo las mismas dificultades de personal que antaño: = Teniendo en cuenta lo expuesto, la Secretaría mesa a la Comisión que, apreciando estas dificultades, acuerda la percepción de las (diferentes) digo diferencias de sueldo base entre Oficial Técnico-Administrativo y jefe de Negociado, a título de gratificación, a favor del oficial Técnico-Administrativo Don Eduardo Blanes Nouvilas, en tanto desempeñe sus funciones en el Negociado de Gobierno y Policía. = Palma 29 de agosto de 1958. - El Secretario, J. Couvado, = Publicado".

Por la Secretaría se hace constar que el Sr. Llopis, no ha asistido por hallarse cumpliendo un mandato de la Alcaldía, no habiendo presentado excusa los restantes señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados siendo la hora trece y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

*Tadell*  
 J. M. Tadell  
 El Secretario,  
 J. Couvado  
*Colom*  
 J. Colom

Nº 69

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez de septiembre de mil

novecientos cincuenta y ocho, me constituyo en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede remiarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día doce de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

n.º 70

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de septiembre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cinco minutos del día doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Municipal Permanente bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Joaquín Marto Coll, Don Salvador Llorens Llorens, Don Antonio Garau Vidal, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Manuel Colom Cerdá, Don Francisco Valls del Miralles, el Interventor actual, Don Pedro Fluxá León de Garabito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y quince minutos el Ilmo. Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda destinar cantidad cuatro mil pts con motivo cincuentenario colocación primera piedra Iglesia Parroquial San Roca y bodas oro sacerdotales h. Bertrán.

Seguidamente se acuerda destinar la cantidad de cuatro mil pesetas, con motivo del cincuentenario de la colocación de la primera piedra de la Iglesia Parroquial de San Roca y de las Bodas de Oro sacerdotales, del Reverendo Don Gabriel Bertrán, que siempre ha prestado sus servicios en dicha Iglesia Parroquial.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 1º, Artº 10, Partida